

**NUEVAS FECHAS**

**Curso.  
Peritos de seguros.  
Especialidad incendios y  
riesgos diversos**

**5<sup>a</sup> edición**

**PRESENCIAL / ONLINE**

17, 19, 24 y 31 de enero, 2, 9, 16 y 23 de  
febrero, 2, 9, 16 y 23 de marzo de 2023



**activatie**



# Presentación

Los Arquitectos Técnicos son, sin duda, los principales protagonistas cuando acontecen daños en cualquier tipo de inmueble a consecuencia de patologías, reparaciones, mantenimientos o cualquier tipo de anomalía constructiva.

Además, en numerosas ocasiones estos profesionales son requeridos por particulares o compañías de seguros para dictaminar sobre las causas de un siniestro derivado de los problemas enunciados con anterioridad. No obstante, estos técnicos capaces de cuantificar y establecer los costes de las reparaciones y su origen tienen verdaderos problemas cuando, a su vez, deben aplicar una póliza de seguros con sus exclusiones o limitaciones, o cuando deben actuar como perito tercero en temas de seguros y desconocen el desarrollo del Artículo 38 de la Ley 50/80.

No podemos obviar otra cuestión. Rara vez los daños quedan circunscritos al inmueble o la maquinaria. Muchos siniestros conllevan otro tipo de desperfectos y sus consecuencias, entre ellas el Lucro Cesante. Pensemos en un arquitecto técnico que tenga que intervenir en un siniestro de una industria x donde, además, de cuantificar la cubierta por desperfectos causados por el viento, granizo o lluvia debe valorar una máquina de inyección y establecer la pérdida de producción.

La ley 20/2015 de Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras establece en su "Disposición Adicional Décima" lo siguiente:

Disposición adicional décima Peritos de seguros, Comisarios de Averías y Liquidadores de Averías

Son peritos de seguros quienes dictaminan sobre las causas del siniestro, la valoración de los daños y las demás circunstancias que influyen en la determinación de la indemnización derivada de un contrato de seguro y formulan la propuesta de importe líquido de la indemnización.

Son comisarios y liquidadores de averías quienes desarrollan las funciones que les atribuye la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima.

Los peritos de seguros, comisarios de averías y liquidadores de averías que intervengan en el procedimiento de tasación pericial contradictoria deberán tener conocimiento técnico suficiente de la legislación sobre contrato de seguro y, si se trata de profesiones reguladas, estar en posesión de titulación en la materia sobre la que se debe dictaminar, con el alcance que se establezca reglamentariamente.

Por otra parte, el Real Decreto 1060/2015 establece lo siguiente.

Artículo 1. Objeto.

Este real decreto tiene por objeto desarrollar la regulación de la actividad aseguradora y reaseguradora privada efectuada por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como completar la transposición al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Directiva Solvencia II), todo ello con el fin último de proteger los derechos de los tomadores, asegurados y beneficiarios, y de promover la transparencia y el desarrollo de la actividad aseguradora.

Disposición adicional undécima. Peritos de seguros, Comisarios de Averías y Liquidadores de averías.

Los peritos de seguros, comisarios de averías y liquidadores de averías que intervengan en el procedimiento de tasación pericial contradictoria deberán tener conocimiento suficiente de la técnica de la pericia aseguradora. La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones podrá desarrollar por circular los mecanismos de acreditación de conocimientos exigibles a los peritos de seguros, comisarios de averías y liquidadores de averías.

**Formato**

**ON-LINE** (conferencia Web) en directo. Para el seguimiento del curso ON-LINE solo es necesario disponer de un ordenador (pc o mac), con altavoces y con conexión a Internet. Durante las sesiones en directo los alumnos podrán plantear sus dudas al profesor en los turnos que se abran para chats. Si las dudas son fuera del horario de las clases en directo, se realizarán a través del foro de consultas de la plataforma de cursos activatie, que estará activo hasta una semana después de la finalización del curso.

Las videoconferencias se grabarán y se pondrán a visualizar a través de internet hasta 2 meses después de la finalización del curso, donde además los inscritos tendrán el material necesario para el seguimiento del mismo.

**PRESENCIAL** en el aula de formación de CAATIE Valencia.

**Dirigido a**

Cualquier técnico interesado en el conocimiento de la peritación de seguros, bien porque desee dedicarse a ello como actividad principal o porque quiera ampliar sus conocimientos en este campo, para que cuando le surja un asunto de seguros de alguno de sus clientes, no deba rechazar el mismo, perdiendo así una oportunidad de trabajo.

**Duración**

El curso consta de 48 horas lectivas.

**Objetivos**

El objetivo de este curso es dar el conocimiento suficiente de la técnica de la pericia aseguradora.

**Programa****PRIMERA PARTE**

1. El riesgo: clasificación y riesgos asegurables.
2. El seguro: tipos de contratos de seguros (obligatorios y voluntarios).
3. Pólizas de seguros: condiciones particulares y generales.
4. Conocimiento de la Ley 50/80 de Contrato de Seguros, con especial hincapié en los puntos que deben ser conocidos por los peritos de seguros.
5. Cláusulas de las pólizas de seguros:
  - Coberturas habituales.
  - Exclusiones.
  - Limitaciones.
  - Primer riesgo.
  - Infraseguro y Derogación del infraseguro.
  - Sobreseguro.
  - Compensación de capitales.
  - Regla de equidad.
  - Franquicias.
6. Tipos de valor asegurables
  - Reposición a nuevo, real, reposición a nuevo hasta un porcentual, convenido.

## **SEGUNDA PARTE**

1. Preexistencia continentes:
2. Diferentes métodos de valoración de continentes en:
  - Comunidades entre medianeras y/o exentas con instalaciones recreativas y/o urbanizaciones.
  - Viviendas en edificio comunidad.
  - Viviendas unifamiliares.
  - Comercios, oficinas, restaurantes, otros.
  - Industrias.
  - Hoteles.
  - Hospitales.
  - Instalaciones deportivas y piscinas cubiertas.
  - Otros.
3. Preexistencia contenidos
  - Contenidos de viviendas.
  - Contenidos de comercio
  - Contenido en industrias
4. Metodología para establecer su vida útil y diferentes sistemas de depreciación
  - Vidas útiles.
  - Inspecciones obligatorias en las comunidades. Normativa vigente.
  - Reglamento de baja tensión. Comunidades y establecimientos obligados a cumplir el mismo.
  - Puertas de garaje (normativa vigente).
  - Conocimientos básicos sobre:
    - La LOE.
    - Código Técnico de la Edificación.
    - Libro del Edificio.

## **TERCERA PARTE. ANÁLISIS DE LAS PÓLIZAS. COVERTURAS Y EXCLUSIONES**

1. Análisis de daños sobre pólizas reales de hogar, comunidades, industrias y negocios por:
  - Incendio.
  - Agua.
  - Robo.
  - Extensivos.
  - Eléctricos.
  - Vandálicos.
  - Responsabilidad civil.
2. Artículo 38. Cuestiones a tener en cuenta.
3. Métodos de depreciación:

- Línea recta con/sin valor residual.
- No uniforme.
- Porcentual.
- Mixto.
- Saldo descendente.
- Descompuesto.

4. Valor residual. Factores a tener en cuenta.

#### **CUARTA PARTE. MERCANCÍAS**

1. Mercancías.

Como contemplan las pólizas de seguros la valoración de las mercancías. Ejemplos.

La valoración de mercancías según el Plan General Contable vigente de 2007.

Conocimientos básicos contables desde el punto de vista pericial para poder desenvolverse en las cuentas del Plan Contable.

Preexistencia de mercancías en empresas:

- Como establecer la preexistencia de las materias primas y productos semielaborados. Establecimiento de la preexistencia total.
- Costes de producción.
- Costes directos e indirectos en la fabricación de productos.
- Desarrollo de la Cuenta 600.

#### **QUINTA PARTE. LUCRO CESANTE**

1. Inhabitabilidad de viviendas:

- Que dicen las pólizas de seguros.
- Cuando existe inhabitabilidad.
- Límites de las pólizas a las mismas.
- Ahorros y extra-costes.
- Determinación del tiempo de deshabitación.
- Traslado de enseres.
- Inhabitabilidad de terceros por daños propios o sufridos por aquellos.

2. Pérdida diaria o lucro cesante en comercios:

- Que dicen las pólizas de seguros.
- Lucro cesante propio con póliza de seguros contratada.
- Lucro cesante propio sin póliza contratada, causado por un tercero.
- Gastos fijos negocios. Ahorros y extra-costes.

3. Pérdida beneficios / lucro cesante en industrias.

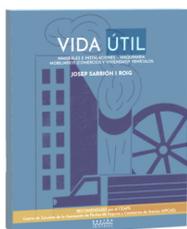
- Que dicen las pólizas de seguros.
- Formación contable.

## SEXTA PARTE. DAÑOS EXTRAORDINARIOS

1. Exposición de las coberturas y exclusiones del CCS.
2. Aspectos diferenciadores entre las coberturas del consorcio y las pólizas de seguros.
3. Compensación de capitales.
4. Franquicias.
5. Infraseguros.

### Documentación

La matrícula incluye el manual de estudio, en formato papel, **Vida útil**.



Autor: Josep Sarrión  
Editorial: Bretón Ediciones  
Nº de páginas: 496

### Ponente

#### Josep Sarrión i Roig

Perito de Seguros, con actuaciones para el Consorcio de Compensación de Seguros y Fuedi European Loss Adjusting Expert.

Perito judicial.

Docente en cursos diversos relacionados con la peritación en escuelas, universidades y colegios profesionales.

Autor de varios libros y publicaciones, entre ellos Métodos de Valoración e Informes Periciales, Guía de Tasaciones y Valoraciones de Bienes Muebles, Guía de valoraciones Riesgos Extraordinarios y La peritación de seguros y su problemática.

### Requisitos para la obtención del título

Para la obtención del diploma se requiere la realización de una práctica con resultado aprobado. El diploma de realización de esta actividad lo expide la plataforma activatie y el colegio organizador.

La entrega de la práctica se realizará a través de una tarea abierta en el aula virtual del curso entre los días 4 de mayo y 3 de julio de 2022, siendo el día 3 de julio de 2022 la fecha límite para su presentación.

# Curso. Peritos de seguros. Especialidad incendios y riesgos diversos

## MATRÍCULA

Colegiados de Activatie (\*): 355,00 € (\*\*)

Otros Técnicos: 460,00 €

(\* ) Son considerados como colegiados los pertenecientes a cualquiera de los colegios miembros de Activatie.

## (\*\*) NOTA

Becas disponibles de HNA PREMAAT 2023 y MUSAAT 2023. Válidas hasta agotar presupuesto y para 2 cursos por mutualista al año.

## FECHAS

17, 19, 24 y 31 de enero, 2, 9, 16 y 23 de febrero, 2, 9, 16 y 23 de marzo de 2023

## HORARIO

De 15:30 a 19:30 horas

## PLAZO FIN DE INSCRIPCIÓN

16 de enero de 2023

[Inscripción](#)

**Más info:**  
[www.activatie.org](http://www.activatie.org)

Una iniciativa de



Plataforma integrada por:



Con la colaboración de:

